



RIO GALLEGOS, 14 MARZO 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.050/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ;
y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 1425 de fecha 28 de Noviembre de 2000 ; mediante la cual afectó a la Mg. Andrea RUIZ como Coordinadora General (Art. 7º de la Ley de Educación Superior), a partir del 01 de Noviembre de 2000 y hasta el 30 de Noviembre de 2000, con una carga horaria de ocho (8) horas cátedra ;

Que asimismo afectó a la Prof. Cristina DAMASIO como Responsable de la Instancia de Formación General (Art. 7º de la Ley de Educación Superior, a partir del 01 de Noviembre de 2000 y hasta el 30 de Noviembre de 2000, con una carga horaria de seis (6) horas cátedra.;

Que se afectó personal de las Divisiones Salud, Cultura, Comunicación y Linguística, Administración, Educación y Socio-Económica ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1425 de fecha 28 de Noviembre de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de las Divisiones Educación, Socio-Económica, Administración, Cultura, Comunicación y Linguística, Salud, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

074



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 28 NOV. 2000

VISTO:

El Expediente N° 14.050/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se analiza el Proceso de Evaluación a aspirantes al ingreso a la UNPA – UARG por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior;

Que de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente en la UNPA, existen cuatro (4) instancias de evaluación: 1 – Antecedentes; 2 – Formación General; 3 – Formación Específica; 4 – Entrevista;

Que la Directora del Departamento Cs. Sociales propone para el ejecución del proceso de admisión la afectación de docentes, dado que en esta ocasión no es posible la contratación de personal docente, atento a la restricción presupuestaria existente;

Que en tal sentido los Jefes de las Divisiones Salud, Cultura, Comunicación y Lingüística, Administración, Educación y Socio-Económica, elevan las propuestas correspondientes;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AFECTAR a la Mg. Andrea RUIZ como Coordinadora General (Art. 7º de la Ley de Educación Superior, a partir del 01 de Noviembre de 2000 y hasta el 30 de Noviembre 2000, con una carga horaria de OCHO (8) horas cátedra.-

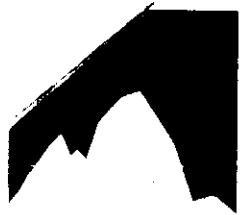
ARTICULO 2º.- AFECTAR a la Prof. Cristina DAMASIO como Responsable de la Instancia de Formación General (Art. 7º de la Ley de Educación Superior, a partir del 01 de Noviembre de 2000 y hasta el 30 de Noviembre de 2000, con una carga horaria de SEIS (6) horas cátedra.

ARTICULO 3º.- AFECTAR al personal docente que en cada caso se indican como Responsables de la Formación Específica y Entrevista (Art. 7º de la Ley de Educación Superior, a partir del 01 de Noviembre de 2000 y hasta el 30 de Noviembre de 2000.-

DOCENTE	CARRERA
Prof. Claudia CHEUQUEMAN	Profesorado en Letras.
Prof. Carolina GUIDETTI	Profesorado en Letras.
Lic. Miguel DURAN PERALTA	Licenciatura en Administración



1425



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

C.P.N. Claudia BORRONI	Procac.
Lic. Inés RUIBAL	Enfermería y Lic. en Enfermería
Prof. Hugo LENKIEWICZ	Profesorado en Historia.
Lic. Ricardo MACEDO	Profesorado en Historia.
Abog. Hebe ALVAREZ	Profesorado en Historia.
Psp. Patricia ARIAS	Psicopedagogía
Psp. Sandra LUCERO	Psicopedagogía
Lic. Alfredo FERNANDEZ	Técnico Universitario en Com. Social

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Cs. Sociales, Jefaturas de las Divisiones, Educación, Socio-Económica, Administración, Cultura, Comunicación y Lingüística, Salud, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



Dora López
Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

1425